



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (CLAUDIA JUDITH IBÁÑEZ FAJARDO), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.179522015) ENT.4424**

EL SUSCRITO JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la Vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta: X

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS No.179522015) ENT.4424**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las


JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN
Subdirectora para la Vejez

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá, D. C.

SDIS
Orig:35381SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
DEB00CLAUDIA JUDITH IBAÑEZ FAJARDO
Asun:RESPUESTA
Fecha:20/12/2016 08:41 AM Fol:1 Anx:0
R80:SAL-11203 RPA:ENT-4424

11203

Señora

CLAUDIA JUDITH IBAÑEZ FAJARDO
CARRERA 16 ESTE # 76B-52 / APTO 102
Barrio: La Andrea
Ciudad

Referencia: Respuesta Requerimiento 179522015 SDIS ENT. 4424 03 de Febrero 2015

Reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud realizada por usted requiriendo el ingreso al servicio social *Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros de Protección Social* de la Secretaría Distrital de Integración Social para la Señora ~~BLANCA ISMENIA FAJARDO ARIZA~~ (identificada con cédula de ciudadanía número 41409527 de Landázuri Santander), me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez consultado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE, se pudo constatar que la persona mayor no estaba registrada como beneficiaria de ninguno de los servicios sociales de la Subdirección para la Vejez.

Al consultar las bases de información Distrital, se evidenció en el Comprobador de Derechos de la Secretaría Distrital de Salud y en el *Registro Único de Afiliación a la Protección Social* (RUAF) que la señora BLANCA ISMENIA FAJARDO ARIZA está afiliada al Régimen de Salud Contributivo como **Cotizante principal de Cafésalud EPS**, con último periodo compensado en enero de 2015.

En virtud de lo anterior, la señora Fajardo no cumple con uno de los criterios de ingreso al servicio social *Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros de Protección Social*, **No ser cotizante directo al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)**, de acuerdo con la Resolución 0764 del 11 de julio de 2013, por lo cual no es posible dar continuidad con el proceso de

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ingreso al servicio social solicitado.

Sin embargo, entendiendo la situación actual expuesta, respetuosamente, la invito para que se acerque a la Subdirección Local para la Integración Social de Usme, Calle 91sur No 3C 34 Este, donde podrá ser orientada sobre los servicios sociales de esta Secretaría que más se ajusten a sus necesidades e intereses en el marco de la Política Pública Social para el Vejez y el Envejecimiento.

Ante cualquier inquietud, profesionales del equipo técnico del servicio estarán a su disposición para resolverla en los números telefónicos 2952306 – 2956829.

Cordialmente,


JUANITA ROCIO BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Aprobó: María Isabel Otero, Asesora Subdirección para la Vejez *M.I.O.*
Revisó: Gladys Mayerlig Guzmán Amaya, Coordinadora Servicio CPS
Proyectó: Karen Díaz Ortiz, Profesional Equipo Técnico del Servicio CPS

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA